

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 25 de octubre de 2024 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Asistencia para el año 2024 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque Innovación-, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 25 de octubre de 2024 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Asistencia para el año 2024 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque Innovación-, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 213, de 29 de octubre de 2024), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **500.000,00 euros**, con la siguiente distribución por anualidades:

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis: 497.000,00 euros

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.741.01	3.000,00 euros
2025	19.50.4611.749.01	3.000,00 euros
2025	19.50.4611.772.01	438.000,00 euros
2026	19.50.4611.772.01	50.000,00 euros
2025	19.50.4611.782.01	3.000,00 euros

Reglamento (UE) Nº 717/2014, de minimis sector pesca y acuicultura: 3.000,00 euros

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4611.772.01	3.000,00 euros

II. Resolución de 28 de mayo de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (firmada por delegación de la Presidenta), por la que se reprograma gasto en las siguientes convocatorias y con el siguiente detalle:

2024/GG/19/56 CHS Cheque de innovación - Seguridad.
2024/GG/19/57 CHS Cheque de innovación - Seguridad.
2024/GG/19/50 CHA Cheque de innovación - Asistencia.
2024/GG/19/51 CHA Cheque de innovación - Asistencia.
2024/GG/19/52 CHE Cheque de innovación - Europa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/125262	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0558064
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			

2024/GG/19/53 CHE Cheque de innovación - Europa.

a) Se liberaliza gasto con el siguiente detalle por un total de 385.475,00 euros.

Año	Ref. Interv.	Aplic. Presupuestaria	Importe
2025	2024/GG/19/56	2025-1950.4611.772.01	382.475,00 euros
2025	2024/GG/19/57	2025-1950.4611.772.01	3.000,00 euros

b) Se aprueba gasto por importe de 385.475,00 euros con el siguiente detalle:

Año	Ref. Interv.	Aplic. Presupuestaria	Importe
2025	2024/GG/19/52	2025-1950.4611.772.01	103.000,00 euros
2025	2024/GG/19/52	2025-1950.4611.782.01	60.000,00 euros
2025	2024/GG/19/52	2025-1950.4611.741.01	1.200,00 euros

Año	Ref. Interv.	Aplic. Presupuestaria	Importe
2025	2024/GG/19/50	2025-1950.4611.772.01	221.275,00 euros

III. Propuesta de fecha 2 de junio de 2025 de modificación de la convocatoria Cheque Asistencia para el año 2024 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque Innovación-, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía de 221.275,00 euros.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 25 de octubre de 2024 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Cheque Asistencia para el año 2024 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial -Programa Cheque Innovación-, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 213, de 29 de octubre de 2024), incrementando el importe del crédito presupuestario en **221.275,00 euros**, de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/125262	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0558064	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Gerente de ADER				
2				

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	1950.4611.772.01	221.275,00 euros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/125262	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0558064
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			